



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A - 408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 425 404/330/332  
TELEF. FAX (03 7) 4255456



**RESOLUCION -D- N° 161-16**

25 ABR 2016  
Salta,  
Expediente N° 12.612/15

**VISTO** las presentes actuaciones y la Res. D N° 59/16 mediante el cual se tramita la adquisición de equipos de Aire Acondicionados para la Facultad de Ciencias de la Salud, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra solicitudes de docentes y Personal Administrativo requiriendo la adquisición de equipos de aire acondicionado, para el aula 9 que es utilizado para la realización de concursos docentes y tesis, y en el edificio de Biblioteca de esta Unidad Académica y para box de docentes de esta Facultad.

Que se solicito asesoramiento a la Dirección de Obras y Servicios en relación a las características técnicas y equipos a instalarse en las áreas requeridas y se recibió informe con los equipos recomendados.

Que se solicito presupuesto a firmas del rubro, presentándose las firmas refrigeración del Norte. Aires del Norte, refrigeración Denki, y proveeduría Ines Delgado.

Que se elaboro cuadro comparativo de precios y se envió informe a la comisión evaluadora sobre los equipos aconsejados por la señora decana para el aula 9 y biblioteca de acuerdo al presupuesto asignado preventivamente para la presente licitación.

Que el Ing. Walter Lobo como miembro de la comisión evaluadora emite informe comunicando que los equipos a adquirir no son los recomendados para los lugares que los solicitaron deslindando responsabilidad en el mal uso y funcionamiento de los mismos.

Que este decanato juntamente con los restantes miembros de la comisión evaluadora aconseja la compra de dos equipos a la Firma Aires del Norte y un equipos a la firma Refrigeración Norte atento que en el sector de biblioteca ya cuentan con un equipo de aire acondicionado y con la compra de dos equipos se estaría reforzando la misma y un equipo para el aula nueve que es usado solo para toma de concursos y tesis.

Que la firma Aires del Norte informa que solo cuenta con dos equipos de aire acondicionado, debido a que el servicio de transporte provoco daños irreparables en el equipo lo que imposibilita su comercialización.



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - 7408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4253404/330/332  
TELEF. FAX (03 7) 4255456



**RESOLUCION -D- N° 161-16**

Salta, 25 ABR 2016  
**Expediente N° 12.612/15**

Que el importe total a adquirir asciende al monto de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 68.000,00).

Que se cuenta con la correspondiente autorización de este decanato Lic. María I. Passamai de Zeitune, y el crédito necesario para afrontar dicha erogación.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomo intervención emitiendo dictamen N° 16.448, en el marco de su competencia y conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud de la necesidad y urgencia, se convocó a CONTRATACION DIRECTA, de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01, Decreto N° 893/12, Art 147 y Resolución CS N° 450/12

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°: APROBAR** lo actuado en la Contratación Directa Tramite N° 08/16, por la Adquisición de equipos de aire acondicionado para la Facultad de Ciencias de la Salud y a los fines aludidos en el exordio.

**ARTICULO 2°: ADJUDICAR** a la firma:

- AIRES DEL NORTE CUIT N° 20-33871226-0 por el importe de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS \$ 42.600,00, por la provisión de dos equipo de aire acondicionado marca Hitachi 6300 w frio solo gas ecológico mas servicio de instalación garantía un año.
- REFRIGERACION NORTE CUIT N° 30-51831471-4 por el importe de PESOS VEINTICINCO MIL CUATROSCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 25.400,00), por la provisión de un equipo de aire acondicionado marca Westinghouse de 6000 fr. Modo Split pared. Garantía un año – Servicio de instalación incluido.

**ARTICULO 3°: IMPUTAR** la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 68.000,00), con cargo a las partidas especificas, inciso 4 Bienes de Uso, Partida principal 3 Maquinaria y equipo, partida Parcial 1 Maquinaria y Equipo de Producción



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A. 4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4253404/330/332  
TELEF. FAX (03 7) 4255456



**RESOLUCION -D- N° 161-16**

25 ABR 2016

**Salta,**  
**Expediente N° 12.612/15**

del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

**ARTICULO 4°: DESAFECTAR** el importe de PESOS VEINTITRES MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 23.000,00) del monto afectado preventivamente inciso 4 Bines de Uso del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

**ARTICULO 5°: AUTORIZAR** al señor Director Administrativo Económico, a suscribir la respectiva orden de compra.

**ARTICULO 6°: REGISTRAR** y comunicar a la firma adjudicada, Departamento de Patrimonio de esta Facultad y siga a la Dirección General Administrativa Económica, a fin de que tome la intervención que le compete.

  
MARCELO LERA  
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCSA



  
Lic. MARIA PASSAMAJ DE ZEJTUNE  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCSA